



## Ajuntament de l'Alcora

### PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE TEMÁTICA MEDIEVAL DEL SIGLO XIII DENTRO DE LAS JORNADAS AL-QÜRA MEDIEVAL.

#### PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de organización del Mercado de temática medieval del siglo XIII dentro de las Jornadas Al-qüra Medieval de 2024.

#### SEGUNDO.- DESTINATARIOS

Esta licitación está dirigida exclusivamente a empresas profesionales del sector que tengan experiencia en la ejecución y organización de eventos culturales, mercados temáticos de índole medieval con experiencia y capacidad de garantizar el cumplimiento de las características típicas de dichos mercados, y que en ningún caso serán confundidas con otras especialidades de mercados o mercadillos.

#### TERCERO.- LUGAR DE REALIZACIÓN Y HORARIOS

Las calles y espacios a ocupar serán los siguientes:

- c/ Balsa (zona de WC portátiles)
- c/ Almudín (zona de WC portátiles)
- c/ San Vicente (zona de WC portátiles)
- c/ San Francisco (solo decoración)
- Pl. Ayuntamiento (solo decoración)
- Pl. San Roque (solo decoración)
- c/ Pintor Ferrer (solo decoración)
- c/ Tejedores (solo decoración)
- c/ de los Moros (solo decoración)
- Costera de l'Advocat (decoración y puestos)
- Pl. de la Oca (decoración y puestos)
- Pl. Nueva (decoración y puestos)
- Pl. de la Iglesia (decoración y puestos)
- Pl. del Patio (decoración y puestos)

## Ajuntament de l'Alcora





## Ajuntament de l'Alcora

---

- Pl. de la Sangre (decoración y puestos)
- c/ del Vall (decoración y puestos)
- c/ Mayor (decoración y puestos)
- c/ del Medio (decoración y puestos)
- c/ Venerable Cura Bertrán (decoración y puestos)
- Pl. Caracol (decoración y puestos)

En todo caso, se respetará el acceso a viviendas, comercios y establecimientos.

Las fechas de realización del evento serán desde el viernes 8 hasta el domingo 10 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Los días de montaje de la decoración serán:

Lunes 4 (tarde), martes 5 (mañana y tarde), miércoles 6 (mañana y tarde) y jueves 7 (mañana).

El horario de montaje de los puestos será:

viernes 8, de 07:00 a 17:00 horas.

El horario del mercado, a título orientativo, será:

Viernes 8, de 18:00-22:00 horas.

Sábado 9, de 10:00-14:30 y 16:00-22:00 horas.

Domingo 10, de 10:00-14:30 y 16:00-20:00 horas.

El desmontaje de los puestos se realizará una vez cerrado el mercado el domingo.

Las personas interesadas en prestar el servicio presentarán sus propuestas en base a las condiciones técnicas que se describen en el presente documento.

Los licitadores tendrán libertad para elaborar su memoria para prestar el servicio, pero deberán tener en cuenta los criterios de valoración y responder a las cuestiones que se exponen en las siguientes cláusulas relativas a las condiciones del servicio que indica en este pliego.

### **CUARTO.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

---

## Ajuntament de l'Alcora

C/ Sant Francesc, 5. E-mail a efecto de NOTIFICACIONES ENTRE ADMINISTRACIONES: registro@alcora.org, l'Alcora. 12110 (Castelló). Tel. 964360002. Fax: 964386455





## Ajuntament de l'Alcora

---

Contenido mínimo de las prestaciones exigidas:

### **DECORACIÓN:**

- a. Decorar todas las calles indicadas en el punto TERCERO con la cantidad necesaria de banderolas, pendones, toldos, telas y trapos o incluso ropa tendida para que el mercado tenga el aspecto de mercado cotidiano del s. XIII. En el caso de pendones o escudos heráldicos, procurar que sean representativos de la Corona de Aragón, evitando castillos y leones que representan la Corona de Castilla y no gobernaba estas tierras. El material predominante deberá ser tela, cuerda e hilo.
- b. En la c/de los Moros la decoración deberá llevar temática árabe.
- c. En la c/Tejedores la decoración deberá llevar temática judía.
- d. El tipo de decoración escogida un año, no tiene porqué ser obligatoriamente la misma en los siguientes, ya que, previa valoración del Ayuntamiento, ésta podrá ser cambiada con el fin de mejorar la apariencia del mercado año tras año.

### **ZONA DE MERCADO:**

- a. Aportar un mínimo de 52 puestos de artesanía, reventa y restauración, de los cuales hasta un 20% podrán ser asignados por el propio ayuntamiento:
  - Artesanía: 20 puestos, de los cuales un mínimo de 5 han de tener taller de elaboración en directo.
  - Reventa: 26 puestos
  - Restauración: 4 puestos
  - Zona de cetrería: 1 puesto
  - Zona de granja: 1 puesto
- b. Aportar un mínimo de 3 carpas extensibles para sombraje o toldos con decoración medieval y 30 mesas de madera con sus respectivas sillas o zona de asientos con bancos para la restauración ofrecida (plaza de la Sangre), incluida la limpieza y mantenimiento de las mesas.
- c. Aportar una zona con juegos infantiles de madera y al menos, que cuente con 1 monitor, que en algún momento determinado y previsto en el programa, previa reunión con el ayuntamiento, realizará actividades y cuentacuentos (mínimo 4 cuentacuentos).

### **ANIMACIÓN:**

- a. Animación musical itinerante de calle compuesto, al menos, por 3 músicos. Si se desea, éstos podrán ir acompañados de algún tipo de animación de malabares o similar. El repertorio musical deberá ser medieval o de carácter medieval, revisado por la organización.
- b. Animación teatral itinerante. Actores individuales que improvisen y simulen estampas de la vida cotidiana del s.XIII interactuando con los visitantes. Ejemplo: leprosos que piden limosna, sanadores que venden/regalan romero y remedios naturales, soldados que buscan algún fugitivo, clérigos que bendicen y confiesan, alguna pelea en la taberna (zona de restauración), etc. (mínimo 3 actores).

---

## Ajuntament de l'Alcora





## Ajuntament de l'Alcora

---

- c. Espectáculo de fuego para el viernes por la noche.

### **OTROS SERVICIOS:**

- a.a. W.C.: 8 sanitarios estándar y 2 sanitarios adaptados con servicio de limpieza realizado el sábado y domingo por la mañana. Los sanitarios deberán ir colocados en 3 lugares del mercado fijados por la organización mencionados en el punto TERCERO.
- a.b. VIGILANCIA y SEGURIDAD: 1 vigilante y 1 auxiliar para el jueves por la noche de 22:00 a 8:00 horas. 2 vigilantes y 4 auxiliares para las 2 noches siguientes de viernes y sábado, en horario de 22:00 a 10:00 horas.

### **QUINTO.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

- a. La empresa adjudicataria no podrá realizar ningún cobro a los puestos que forman parte del mercado medieval: artesanía, reventa, restauración, cetrería y granja.
- b. La empresa adjudicataria presentará al área de Cultura y Ferias Populares el Proyecto Técnico o Memoria Descriptiva del Servicio presentado en forma y plazos estipulados. Desarrollado en el punto SÉPTIMO.
- c. Gestión, organización y ejecución del proyecto.
- d. Coordinación y comunicación continua con el área de Cultura y Ferias Populares durante la preparación, realización y evaluación del proyecto cumpliendo la información desarrollada en el punto OCTAVO.
- e. Adaptación de los contenidos del programa y procesos de trabajo de manera flexible para integrar las propuestas del AYUNTAMIENTO.
- f. Contratación de:
- El personal profesional necesario para llevar a cabo el proyecto. Habiendo siempre dos responsables de la empresa presentes durante todas las jornadas que supervisen, coordinen y controlen el buen funcionamiento y necesidades del mercado y las animaciones programadas. El personal deberá ir ataviado de manera acorde al mercado (consultar guía de vestuario: <https://www.alquramedieval.com/documentos/>).
  - La decoración y ambientación temática de las calles y puestos del Mercado.
  - Las actividades de animación, artistas y músicos mencionados en el punto CUARTO, cubriendo sus necesidades técnicas.
  - Los puestos de la zona infantil, así como el/los monitor/es necesarios.
  - Los artesanos y comerciantes que formarán parte del evento, asegurándose de cubrir las calles por las que transcurre el mercado sin huecos que den mala imagen.
  - El personal de seguridad destinado al mercado, deberá pertenecer a empresas

---

## Ajuntament de l'Alcora





## Ajuntament de l'Alcora

---

autorizadas por el Ministerio del Interior. Durante las horas de descanso a mediodía la responsabilidad del puesto será del propio comerciante que decida cerrar o alejarse.

- Los servicios sanitarios portátiles (W.C.), su mantenimiento y limpieza.
- El seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riegos de la actividad objeto de este contrato y que en cualquier caso deberá ajustarse a la Normativa en vigor.
- Contratación del resto de servicios necesarios para alcanzar la organización integral del proyecto.

g. Cercioramiento y verificación de:

- Que las atracciones dirigidas a los niños estén en perfectas condiciones y tengan los certificados de seguridad en regla. De lo contrario, no se montarán.
- Que los puestos y exposiciones vayan acorde a la temática del mercado, (consultar guías de decoración: <https://www.alquramedieval.com/documentos/>). La iluminación de los puestos debe ser cálida e integrada/camuflada en la decoración sin que se puedan ver directamente bombillas y/o focos. Se prohibirá a los puestos reproducir música que no corresponda con la temática del mercado y la época representada. Podrán tener música medieval de ambiente siempre que no se molesten entre ellos o no interrumpan las actividades que se estén llevando a cabo en las inmediaciones. En ese caso deberán tener en cuenta la programación y apagar la música cuando sea preciso. (Envío de foto de los feriantes para validación previa).
- Que los vendedores y/o trabajadores de los diferentes puestos, así como el resto de personal (música, animación, monitores, etc) vayan vestidos acorde a la temática del mercado, (consultar guía de vestuario: <https://www.alquramedieval.com/documentos/>). Los mínimos exigidos serán: **Saya** (túnica) de manga larga; **cinto de cuero o cuerda** para ceñir la saya en la cintura (2-3 cm de ancho máximo); **Cabeza cubierta** (hombres con crespina y mujeres con velo, en ambos casos de color crudo o hueso, pero nunca blanco puro); **Calzado de cuero** (alto máximo hasta el tobillo) **o alpargatas de esparto**; **Calzas** (leotardos) tanto hombres como mujeres. Los **colores** de las prendas deberán ser preferiblemente en tonos marrones, tierra o naturales o colores pardos, desaturados o apagados. Los **tejidos** recomendados son los naturales (cáñamo/lino/fieltro) o lo más similar posible (imitación de lino, o loneta), evitando los tejidos sintéticos y brillantes. (Envío de foto de los feriantes para validación previa)
- Que todos los agentes implicados en el mercado cumplan con la obligación de disponer de toda la documentación legal necesaria y exigida para una correcta y efectiva prestación del servicio.
- Que las tabernas y puestos de alimentación indiquen en un lugar visible el listado de precios, ingredientes y alérgenos de los productos ofrecidos. Además, que los trabajadores de estos puestos cumplen con la Guía de

---

## Ajuntament de l'Alcora





## Ajuntament de l'Alcora

---

Prácticas Correctas de Higiene para la venta y preparación de alimentos en mercados no sedentarios y estén en posesión de la acreditación correspondiente para la manipulación de alimentos.

- h. Afrontar los compromisos que se deriven de la gestión del concepto de autores ante la S.G.A.E.
- i. Organización del montaje y desmontaje de los puestos del mercado, aportando el personal necesario para ello. Aquella obra o anclaje que los mercaderes o comerciantes necesitaran realizar, para la instalación o montaje de los puestos, deberá ser comunicada al AYUNTAMIENTO con antelación a las fechas del evento y en caso de ser aprobadas deberán tener carácter provisional o desmontable. Además, los gastos generados correrán por cuenta del concesionario.
- j. Las instalaciones realizadas deberán desmontarse una vez finalizado el periodo de duración de la autorización, debiendo el adjudicatario desalojar por completo la zona o superficie ocupada sin que ésta haya sufrido ningún tipo de desperfecto, corriendo a su cargo los costes que ello conlleve.
- k. Resolución en el momento de cualquier incidencia y/o molestia causada en las calles, comercios, instalaciones o mobiliario público, entre otras, por la empresa adjudicataria, informando inmediatamente al AYUNTAMIENTO y quedando éste exento de cualquier responsabilidad y/o gasto que se pudiera originar.
- l. Hacer cumplir, durante la jornada y especialmente al finalizar, a los responsables de cada uno de los puestos, la recogida y reciclaje de los desperdicios generados en su puesto. Especial atención deberán poner los puestos dedicados a la alimentación, así como todos aquellos que tengan que ver con los animales.
- m. Difusión y promoción del proyecto en sus propios medios de comunicación. Donde se hará constar de forma clara que la actividad está contratada por el Ayuntamiento de l'Alcora.
- n. Contratación de un veterinario de guardia para los animales expuestos en el mercado medieval.
- o. Todas las zonas de animales deberán cumplir con la ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales de la comunidad valenciana.

### **SEXTO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA**

El Ayuntamiento de l'Alcora se reserva el derecho a:

- a. Supervisar, Coordinar y colaborar en la ejecución del contrato.
- b. Dar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato.
- c. Exigir al contratista los medios y organización necesarios para la correcta ejecución del contrato.

---

## Ajuntament de l'Alcora





## Ajuntament de l'Alcra

---

- d. Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- e. Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligada a asistir un representante del adjudicatario.
- f. Dar aprobación a las propuestas de distribución del mercado.
- g. Exigir a la empresa el desmontaje de un puesto que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- h. Dar aprobación a las propuestas de música y animación.
- i. Dar aprobación de las propuestas de decoración.
- j. Modificar y supervisar año tras año cualquiera de las propuestas de la empresa (animación, decoración, grupo de música, etc.) siempre y cuando las modificaciones no alteren el presupuesto establecido.
- k. Realización de cuantas modificaciones sean necesarias introducir en la ejecución del contrato y el plan de trabajo para el correcto desarrollo del proyecto sin que puedan ocasionar molestias a los vecinos y comercios de las calles en las que se realiza el Mercado.
- l. Adición en el programa de otras actividades, así como la instalación de los medios físicos necesarios como escenario, equipo de sonido, carpas, iluminación, etc. que considere oportuno e interesante para la mejora del proyecto.
- m. Facilitar los ficheros de uso gráfico (logotipos del mercado, asociación Nous Pobladors y Ayuntamiento) a la empresa, para que pueda hacer su plan de difusión.

El Ayuntamiento de l'Alcra se compromete a poner a disposición del evento, sin coste alguno para la parte contratada:

- a. Conexión de toma de luz general en diversos puntos del evento, así como el coste de consumo de luz y agua. Será necesaria reunión previa con electricista y personal pertinente de su localidad.
- b. Colocación de vallas o maceteros para corte de calles.
- c. Limpieza de calles, papeleras y contenedores.
- d. Retirada de elementos que obstaculicen el desarrollo del mercado.
- e. Colaboración de la policía o protección civil en caso de ser necesario.
- f. Autorización para atar la decoración aérea a los balcones de los vecinos.
- g. Una sala a modo de camerinos para los artistas con WC.
- h. Calles del recinto cortadas a partir del día de montaje.

### **SÉPTIMO.- PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO**

El proyecto Técnico o Memoria Descriptiva del Servicio comprenderá los siguientes apartados, todos ellos documentados con fotografías:

- a. **Presentación** de la empresa (currículum y experiencia), equipo de trabajo, personal y funciones.

---

## Ajuntament de l'Alcra





## Ajuntament de l'Alcora

---

- b. Propuestas de **decoración** y distribución de la misma.
- c. Listado de **puestos** de artesanía, reventa, restauración, animales y cetrería.
- d. Propuesta de **zona infantil**.
- e. **Plano del recorrido y distribución** de los puestos del mercado, zona infantil, exposiciones y restauración.
- f. Organización y horarios de montaje y desmontaje.
- g. Propuestas de **animaciones** teatrales, musicales y espectáculo de fuego. Indicando nombre e información sobre las compañías, número de pases diarios y descripción de los espectáculos.
- h. **Servicios** de W.C. y vigilancia y seguridad.
- i. **Plan de actuación ante emergencias**.
- j. Plan de difusión y comunicación en los medios propios de la empresa.
- k. **Presupuesto desglosado** indicando cada uno de los servicios que contiene el contrato y su coste económico.

### OCTAVO.- COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE CULTURA Y FERIAS POPULARES

Con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de la actividad y solventar cualquier imprevisto y/o incidencia, se establecerán reuniones de trabajo entre la empresa adjudicataria y el AYUNTAMIENTO una vez seleccionada la empresa. En dichas reuniones el adjudicatario se compromete a:

- a. Someterse a las actuaciones de supervisión técnica y administrativa del AYUNTAMIENTO, a los efectos de garantizar el buen funcionamiento del proyecto, en los términos estipulados en el presente documento, Proyecto Técnico, y en el correspondiente Pliego Administrativo.
- b. Notificar al AYUNTAMIENTO cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente presentado y que no se podrá aplicar sin el visto bueno del AYUNTAMIENTO.
- c. Notificar, con antelación a la puesta en marcha del proyecto, las personas que actuarán en representación de la empresa adjudicataria, con capacidad de toma de decisiones, las cuales estarán accesibles y localizables fácilmente en todo momento mientras esté activo el proyecto, a fin de establecer las pautas de coordinación técnica adecuadas ante cualquier aspecto no previsto.
- d. Sujeción a las normas reguladoras de la actividad y a las instrucciones del Ayuntamiento.
- e. Presentación de los informes requeridos, para el buen funcionamiento del proyecto.

En l'Alcora, a fecha al margen

---

**Ajuntament de l'Alcora**







# Ajuntament de l'Alcora

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ajuntament de l'Alcora**

C/ Sant Francesc, 5. E-mail a efecto de NOTIFICACIONES ENTRE ADMINISTRACIONES: registro@alcora.org, l'Alcora. 12110 (Castelló). Tel. 964360002. Fax: 964386455

Cód. Validación: 7YM96MCLCGOAEHJSYKCTPZME  
Verificación: <https://alcora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

